

6730



Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Escamear
19-03-07

De mi consideración:

JACO # 1 = c/a.

PABLO ARAUJO, en mi calidad de Representante Legal de la compañía "TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA.LTDA", para los fines de Ley, pongo en su conocimiento las transferencias de participaciones que se indican a continuación:

que
(2)

Escritura de transferencia otorgada el 12 de Mayo del 2006, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.

GUILLERMO MARCELO BURBANO MEDINA (CEDENTE), TRANSFIERE 531 PARTICIPACIONES A FAVOR DE ESTEBAN JAVIER GAVILANES ACOSTA; Y, 132 PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARIA CARMELA GAVILANES MORALES .

MONICA SORAIDA BURBANO MEDINA (CEDENTE), TRANSFIERE 531 PARTICIPACIONES A FAVOR DE PABLO FERNANDO ARAUJO GAVILANES ;Y 301 PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARIA CARMELA GAVILANES MORALES

MIRIAN FABIOLA BURBANO MEDINA (CEDENTE), TRANSFIERE 1005 A FAVOR DE MARIA CARMELA GAVILANES MORALES.

LOS CEDENTES SON ECUATORIANOS, CASADO EL SR. PABLO ARAUJO Y SOLTEROS EL SR. ESTEBAN GAVILANES Y LA SRTA . MARIA CARMELA GAVILANES.

Escritura de transferencia de participaciones otorgada el 4 de Diciembre del 2006.}

EL SR. ESTEBAN JAVIER GAVILANES ACOSTA Y LA SRTA. MARIA CARMELA GAVILANES MORALES, EN SU CALIDAD DE CEDENTES, TRANSFIEREN 1781 Y 1431 PARTICIPACIONES RESPECTIVAMENTE, A FAVOR DE LA SRA. ANA CRISTINA GAVILANES MORALES, ECUATORIANA CASADA.

Las transferencias han sido inscritas en el libro de la compañía.

Dr. José Guillermo Coloma
ABOGADO - MAT. 1546 C.A.P

Pablo Araujo
REPRESENTANTE LEGAL

OK
JF

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADO.

2007/03/16

JF

2860474
T. 2248666.



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA
"TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA. LTDA."**

OTORGADA POR:

**Sr. Esteban Javier Gavilanes Acosta y
Sra. María Carmela Gavilanes Morales**

A FAVOR DE:

Sra. Ana Cristina Gavilanes Morales

CUANTÍA: USD \$ 1.200,00

Di: **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro (04.) de Diciembre del año dos mil seis (2.006), ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **ESTEBAN JAVIER GAVILANES ACOSTA**, por sus propios derechos, de estado civil soltero; la señorita **MARIA CARMELA GAVILANES MORALES**, por sus propios derechos, de estado civil soltera; y, la señora **ANA CRISTINA GAVILANES MORALES**, por sus propios derechos, de estado civil casada.- Los comparecientes

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA. LTDA".

**DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR**

son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“ SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sirvase hacer constar una de transferencia de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor ESTEBAN JAVIER GAVILANES ACOSTA, de estado civil soltero; y, la señorita MARIA CARMELA GAVILANES MORALES de estado civil soltera; y, por otra en calidad de CESIONARIA la señora ANA CRISTINA GAVILANES MORALES, de estado civil casada.-

Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito y que comparecen por sus propios derechos.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el cinco de noviembre del dos mil cuatro ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía denominada “TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA. LTDA.”- B) La Junta General Universal de la compañía “TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA. LTDA.”, celebrada el treinta de noviembre del dos mil seis, autorizó con el consentimiento unánime del capital social, la transferencia de la totalidad de participaciones

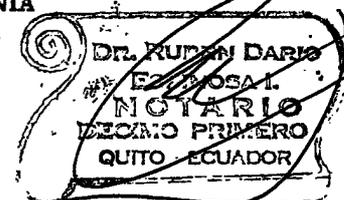


CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
“TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA. LTDA.”

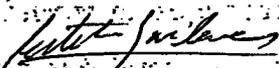


que tienen en la compañía, los socios ESTEBAN JAVIER GAVILANES ACOSTA y la señorita MARIA CARMELA GAVILANES MORALES a favor de la CESIONARIA señora ANA CRISTINA GAVILANES MORALES.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan libre y voluntariamente la transferencia de participaciones de la compañía "TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA. LTDA.", en la siguiente forma: El señor ESTEBAN GAVILANES transfiere UN MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UN PARTICIPACIONES a favor de la señora ANA CRISTINA GAVILANES; y, la señora CARMELA GAVILANES transfiere UN MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES a favor de la señora ANA CRISTINA GAVILANES.- El precio de la transferencia es de un mil doscientos dólares por la totalidad de las participaciones transferidas, y el precio se paga en su totalidad en efectivo de la siguiente manera: quinientos dólares al señor Esteban Gavilanes y setecientos dólares a la señorita Carmela Gavilanes. Los cedentes declaran tener recibido el precio en su totalidad y entera satisfacción sin que tengan nada que reclamar al respecto. La transferencia de las participaciones incluye los derechos y las acreencias que tienen los cedentes en la compañía por cualquier concepto (aportes para futuras capitalizaciones, sueldos no cobrados, préstamos realizados, etc.)- **CUARTA: HABILITANTES.**- Se adjunta como habilitantes, la certificación conferida por el Representante Legal de la compañía "TECNOTALLER AUSTOSPOINT CIA. LTDA.", de la transferencia,

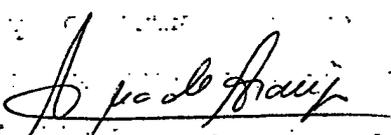
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA. LTDA".

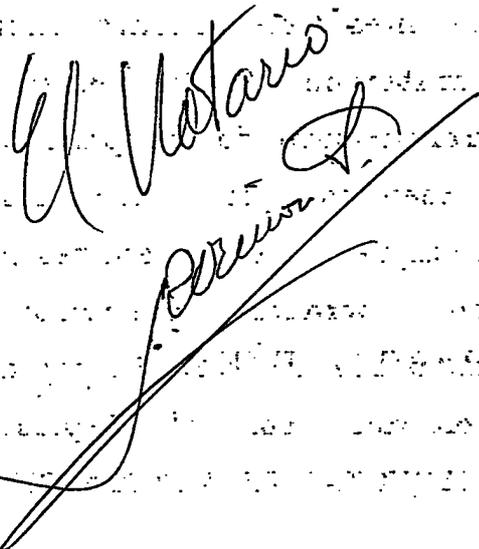


copia certificada del acta de Junta General de treinta de noviembre del dos mil seis.- Agregue usted, Señor Notario, las cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor José Guillermo Coloma, Abogado con matrícula profesional número mil quinientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


Sr. Esteban Javier Gavilanes Acosta
C.C. # 17-1649897-5


Srta. María Carlota Gavilanes Morales
C.C. # 170030606-9


Sra. Ana Cristina Gavilanes Morales
C.C. # 170030607-7


El Notario


CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
"TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA. LTDA".

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TECNOTALLER
AUTOSPOINT CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil seis, a las diecisiete horas, en el local ubicado en la oficina número mil cinco, del edificio Proinco, de la Avenida Amazonas y Robles esquina de Quito-Distrito Metropolitano, se encuentran presentes los socios señores ESTEBAN GAVILANES ACOSTA, propietario de un mil setecientos ochenta y un participaciones; CARMELA GAVILANES propietaria de un mil cuatrocientas treinta y ocho participaciones; y, PABLO ARAUJO GAVILANES, propietario de un mil setecientos ochenta y un participaciones. Todos y cada uno de los socios presentes, lo hacen por sus propios derechos y los mismos representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía "TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA. LTDA.", y que al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías y el Estatuto de la sociedad, acuerdan por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Socios, para conocer y resolver sobre lo siguiente: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

La Junta General se instala bajo la PRESIDENCIA del Sr. ESTEBAN GAVILANES ACOSTA, y actúa como SECRETARIO el señor PABLO ARAUJO.

Presidencia dispone que Secretaría constate el quórum y asistencia. Secretaría procede y luego de la verificación se establece que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Por existir quórum, Presidencia declara instalada la Junta General, y dispone que se traten los asuntos materia de la misma.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

Los socios de la compañía señora CARMELA GAVILANES y el señor ESTEBAN GAVILANES, ponen en conocimiento de la Junta General que han decidido transferir la totalidad de sus participaciones de las que son propietarios en la compañía, a favor de la señora ANA CRISTINA GAVILANES MORALES, por lo que solicitan la autorización correspondiente. La Junta General, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y el Estatuto de la sociedad, aprueba por unanimidad la transferencia propuesta, en la siguiente forma: El señor ESTEBAN GAVILANES transferirá UN MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UN PARTICIPACIONES a favor de la señora ANA CRISTINA GAVILANES; y, la señora CARMELA GAVILANES transferirá UN MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO PARTICIPACIONES a favor de la señora ANA CRISTINA GAVILANES.

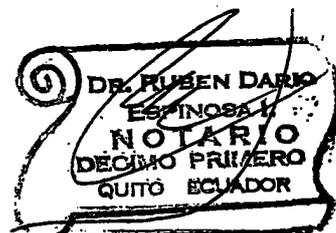
Siendo las diecisiete horas treinta minutos, Presidencia la da por concluida y concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Reinstalada la Junta y previa lectura del Acta, la misma es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia los socios.

SR. ESTEBAN GAVILANES
PRESIDENTE - SOCIO

SRA. CARMELA GAVILANES
SOCIA

SR. PABLO ARAUJO
SECRETARIO - SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170030606-9

GAVILANES MORALES MARIA CARMELA

28 NOVIEMBRE 1947

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

ORGANISMO VOTANTE 01 275 0568

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 42

Dia: Carmelo San Juan

ECUATORIANA ***** E51331122

SOLTERO

SUPERIOR DR. EN PSICOLOGIA

JUSTINIANO GAVILANES

MARIA TERESA MORALES

NITID 11/07/1975

11/07/2009

FORMA No. 0849480

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 28 DE NOVIEMBRE DEL 2009

767 145 1700306069

NUMERO CEDULA

GAVILANES MORALES MARIA CARMELA

[Firma]

[Firma manuscrita]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA N° 171649897-5

GAVILANES ACOSTA ESTEBAN JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

04 ENERO 1984

RECIBI DE NACIMIENTO

001-E 0089 00806 IN

PICHINCHA/QUITO

BONZALEZ SUAREZ 1984

Esteban Javier Gavilanes Acosta

MADE DEL CECULA

ECUATORIANA ***** V6334V3222

SOLTERO

SEGUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

ANGEL PATRICIA GAVILANES

PATRICIA NOEMI ACOSTA

QUITO

06/04/2008

REN 1841223

Patricia Noemi Acosta

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

6 - 009 1716498975

NUMERO CECULA

Electores GAVILANES ACOSTA ESTEBAN JAVIER

PICHINCHA QUITO CANTON

Referencia

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

DR. RUBEN DARIO
EQUINOCA
NOTARIO
DIAGONAL PRIMERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO DE FEDERACIÓN

CEDULA: 1700306077

SAULIANES MORALES ANA CRISTINA
 PONTIJA ABENTE / SUAREZ

16/05/2006

S. p. de Arango

EQUATORIANA ***** V394912999

DABAN CESAR FERNANDO AVALUG
 FEDERATA QUEACER DOMESTICOS

JUSTILIANO GAVILANES
 TERESA MORALES

16/05/2006

REN 1867887

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

75-145 1700306077

GAVILANES MORALES
 FLORENSIANA CRISTINA

PROVINCIA
 PARROQUIA

[Signature]
 P. PRESIDENTE

[Large handwritten signature]



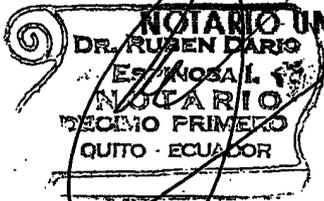
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA " TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA. LTDA."**; otorgada por: **Sr. Esteban Javier Gavilanes Acosta y Srta. María Carmela Gavilanes Morales**; a favor de: **Sra. Ana Cristina Gavilanes Morales.**- Quito, a 18 de Diciembre del 2006.-



Rubén Darío Espinosa Idrobo

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Quito a, cinco de febrero del año dos mil siete.



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3109 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de noviembre del dos mil cuatro, a fs. 2724 vta, tomo 135 correspondiente a la compañía "TECNOTALLER AUTOSPOINT CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a ocho de febrero del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



ng

